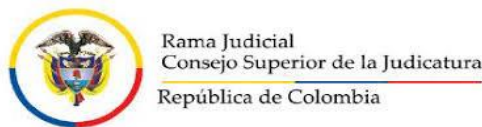


SECRETARIA. Riohacha, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la parte demandante doctora ANA MARIA DE ARMAS BERMUDEZ, presenta Renuncia a su cargo por las razones que anota en memorial anexo. La apoderada informó a su poderdante sobre su decisión, conforme al artículo 76 del C. G. del Proceso. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ejecutivo de PORVENIR S. A. contra la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA.-

RAD. 44-001-3105-002-2017-00192-00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, Acéptese la Renuncia al poder presentada por la doctora ANA MARIA DE ARMAS BERMUDEZ en su condición de apoderada de la demandante PORVENIR S. A. dentro del proceso de la referencia. Infórmese a las partes sobre su aceptación. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Trabajo en casa Rinag.